

PASP-MAE-NO. EXPEDIENTE **PASP-MAE-PEEN-2022-0001**

19 de septiembre 2022.

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Página 1 de 1

Quien suscribe, **Lic. Ámbar Soto**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1846389-2, en mi calidad de Consultor Jurídico interina del **Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

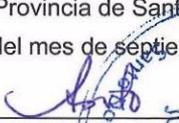
VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el **proceso de excepción por situación de emergencia marcado con la Nomenclatura PASP-MAE-PEEN-2022-0001** PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y MATERIAL DE EMPAQUE PARA CREACION DE RACIONES ALIMENTICIAS, ENSERES DEL HOGAR Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN AYUDAS SOCIALES DE LA INSTITUCION, EN OCASIÓN DEL IMPACTO DEL PASO DEL HURACAN FIONA POR REPUBLICA DOMINICANA. Conforme a la solicitud/es realizada/s por **Departamento Administrativo Financiero**.

MANIFIESTO: mi Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para el **proceso de excepción por situación de emergencia marcado con la Nomenclatura NO. PASP-MAE-PEEN-2022-0001** PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS Y MATERIAL DE EMPAQUE PARA CREACION DE RACIONES ALIMENTICIAS, ENSERES DEL HOGAR Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADOS EN AYUDAS SOCIALES DE LA INSTITUCION, EN OCASIÓN DEL IMPACTO DEL PASO DEL HURACAN FIONA POR REPUBLICA DOMINICANA, declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día **diecinueve (19)** del mes de septiembre del año **2022**.



Licda. Ámbar Soto Consultor Jurídico

/UR.09.2012



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

